



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 26 de enero de 2021.

Número 10

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 126.- Expediente Número 01088/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Procedimiento Especial de Presunción de Muerte.	3	EDICTO 294.- Expediente Número 00596/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 214.- Expediente Número 00312/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 295.- Expediente Número 00734/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 215.- Expediente Número 00776/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 296.- Expediente Número 00564/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 216.- Expediente Número 00423/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 297.- Expediente Número 00448/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 217.- Expediente Número 01191/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 298.- Expediente Número 00584/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 235.- Expediente Número 00727/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 299.- Expediente Número 00879/2020, relativo al Juicio de Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 282.- Expediente Número 00542/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 300.- Expediente Número 00898/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 283.- Expediente Número 00402/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 301.- Expediente Número 1238/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 284.- Expediente Número 00323/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 302.- Expediente Número 00120/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 285.- Expediente Número 0119/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 303.- Expediente Número 00365/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 286.- Expediente Número 00533/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 304.- Expediente Número 00775/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 287.- Expediente Número 00035/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 305.- Expediente Número 00026/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 288.- Expediente Número 00041/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 306.- Expediente Número 01093/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 289.- Expediente Número 00113/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 307.- Expediente Número 01087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 290.- Expediente Número 00928/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 308.- Expediente Número 00031/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 291.- Expediente Número 00778/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 309.- Expediente Número 0007/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 292.- Expediente Número 00002/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10	EDICTO 310.- Expediente Número 846/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 293.- Expediente Número 00006/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10	EDICTO 311.- Expediente Número 1198/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 312.- Expediente Número 0036/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 313.- Expediente Número 01038/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 314.- Expediente Número 00007/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 315.- Expediente Número 00550/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 316.- Expediente Número 00572/2020, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte	16
EDICTO 317.- Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	17
EDICTO 318.- Expediente Número 00020/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	18
EDICTO 319.- Expediente Número 001/2020, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.	18
EDICTO 320.- Expediente 00067/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	18
EDICTO 321.- Expediente 00035/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	18

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

El Ciudadano Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Procedimiento Especial de presunción de Muerte del C. MARIO FÉLIX AVALOS HERNANDEZ.

Y ordena citar al ausente por medio de edicto que se publique por DOS VECES, con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la ciudad de ésta ciudad en cuyo lugar se originó la desaparición del C. MARIO FÉLIX AVALOS HERNANDEZ, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00041/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de MARIO FÉLIX AVALOS HERNANDEZ, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES SALAZAR CHÁVEZ de quien se ignora su paradero desde el día veintisiete de diciembre de dos mil doce, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 8 de diciembre de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

126.- Enero 12 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00312/2018 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el ciudadano Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano SANTOS LUIS GARZA GALVÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio; ubicado en calle Pino número 122-C, Edificio 12, departamento C, manzana 5, lote 12, colonia Altamira, Sector III, del Conjunto Habitacional El Abedul, Etapa II.- Superficie: 35.57 metros

cuadrados; superficie construida: 44.35 metros cuadrados.- Referencia Catastral: 04-01-04-028-091.- Medidas Y Colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 2.80 metros (dos metros ochenta centímetros) con vacío a área de estacionamiento que a la calle Pino y la segunda en 2.18 metros (dos metros dieciocho centímetros) con pasillo de circulación; AL SUR: En 4.98 metros (cuatro metros noventa y ocho centímetros, con vacío a área común; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 (cinco metros noventa y cinco centímetros), con departamento D, compartiendo con ésta el muro que los divide; la segunda de 4.45 metros (cuatro metros cuarenta y cinco centímetros), con pasillo de circulación y AL OESTE: en 10.40 (diez metros cuarenta centímetros), edificio trece.- Arriba: con departamento E; Abajo: con departamento A.- A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada M 5 (manzana cinco) lote doce, una superficie privativa de 20.00 m2., Indiviso: Superficie 15.57 metros cuadrados equivalente a 0.33 %.- Cajón de estacionamiento para la manzana cinco, el edificio doce, departamento C: A dicho departamento le corresponde un área privativa de 12.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.50 metros (dos metros cincuenta centímetros), con calle Pino; AL SUR: En 2.50 metros (dos metros cincuenta centímetros), con edificio doce; AL ESTE: En 5.00 metros (cinco metros con cajón de estacionamiento del departamento D; AL OESTE: en 5.00 metros (cinco metros) con cajón de estacionamiento del departamento A.- Titular: SANTOS LUIS GARZA GALVÁN, con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día tres de febrero del dos mil veintiuno a las (10:00) diez horas, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- Por lo que atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que el desahogo de dicha audiencia se celebre a través de videoconferencia por lo que se les hará llegar la invitación respectiva, por lo que se hará saber a los posibles intervinientes a fin de que si es su deseo comparecer a dicha audiencia deberán de proporcionar correo electrónico con extensión Gmail, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

214.- Enero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00776/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por JORGE LUIS DANINI OBANDO, en contra de los C.C. ANDRÉS PIZANA RAMOS Y CLAUDIA KARINA VÁZQUEZ LLANOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en departamento 114-B, del módulo 15, ubicada en el lote 3 de la manzana 10, Circuito Ruiseñor, del Condominio Santa Elena, del Fraccionamiento Elena, propietario: ANDRÉS PIZANA RAMOS.- medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.45 m. con vivienda 4, 1.10 metros, con pasillo común; AL SUR: en 1.15 m. metros, 0.65 metros, 8.10 metros, y 0.65 metros, con Fachada Sur; AL ESTE: en 1.275 metros y 1.65 metros, con Fachada Oriente, 2.925 metros, con común; AL OESTE: en 3.075 metros, 1.50 metros, y 1.275 metros, con Fachada Poniente, Arriba con Azotea, Abajo: con vivienda 1-114 A; superficie del terreno: 55.00 metros cuadrados.- Según escrituras: con un valor comercial de: \$262,9000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de diciembre del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

215.- Enero 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha doce y diecisiete de noviembre de dos mil veinte, dictados en el Expediente Número 00423/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANNEL BERNAL TOBIÁS Y ANDRÉS GARZA CORTEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Orquídea número oficial 506, del Fraccionamiento Los Tulipanes, en esta ciudad, descrito como lote número 20, manzana 5, con una superficie de terreno 152.00 metros cuadrados y de construcción 94.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con lote 15; AL SUR: 8.00 metros con calle Orquídea; AL ESTE: 19.00 metros con lote 19; y AL OESTE: 19.00 metros, con lote 21; y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'003,000.00 (UN MILLÓN TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1'003,000.00 (UN MILLÓN TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), la cual se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/88682442154?pwd=R0xUWFdzY3ptUzRSOVBDVXNlZz09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

216.- Enero 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 01191/2011, promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguiar, y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de la actora METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien anteriormente se denominaba METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ELIZER ALEJANDRO HERNANDEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Lote 27, manzana 27, de la calle Privada Asunción número 210, del Fraccionamiento hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 19458, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente. Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así

mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

217.- Enero 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00727/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que el C. DAVID ÁNGEL MORENO RAMOS, tiene la posesión del inmueble ubicado en el departamento 2, edificio 102, del terreno marcado con el número 70, manzana 14, de la Unidad Habitacional "Arenal" en Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 56.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR-OTE: en 8.275 metros con fachada a área común del régimen; AL NORTE-OTE: en 6.15 y 1.40 metros con fachada a área común régimen; AL NORTE-PTE: en 5.75 y 3.00 metros con fachada a área común régimen; AL SUR-PTE: en 8.525 metros con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos, arriba con departamento 4, abajo con terreno, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Clave Catastral 36-01-19-229-252, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de enero de 2021.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

235.- Enero 19, 26 y Febrero 2.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00542/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SERGIO LUIS BAUTISTA CALLES Y ANA LILIA PADRÓN HERNANDEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle rio san juan numero 31 lote 31 manzana 14 colonia Fraccionamiento Santa Ana, de Altamira Tamaulipas, propiedad de los demandados SERGIO LUIS BAUTISTA CALLES Y ANA LILA PADRÓN HERNANDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m, con límite del fraccionamiento, AL SUR en 6.00 m, con calle Río San Juan, AL ESTE en 20.00 metros con lote 32, AL OESTE en 20.00 m con lote 30, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 7595, Legajo 6-152, de fecha 29 de junio de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 90709 al cual se le asignó un valor pericial de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a siete de diciembre de dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos,

LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.-
Rúbrica.

282.- Enero 26 y Febrero 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00402/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R, quien actúa en su carácter de administrador y en representación de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, en Ejecución de los Fines del Fideicomiso Irrevocable Número F/648, en contra de ÁLVARO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Amapola número 1823, lote 11, manzana 41 del Fraccionamiento "Lomas del Río" en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 10; AL SUR: 14.00 metros con lote 12; AL ESTE 6.00 metros con lote 34; y AL OESTE 6.00 metros con calle Amapola; y con un valor de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces de SIETE en SIETE días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del Estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirve de base al remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$295, 000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

283.- Enero 26 y Febrero 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00323/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS ÁVILA HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Román número 625, del Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, en esta ciudad, descrito como lote número 13, manzana 37, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 46.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con calle San Román; AL SURESTE: 6.00 metros con Propiedad Privada; AL NORESTE: 15.00 metros con lote 12; y AL SUROESTE: 15.00 metros, con lote 14; y valuado por los peritos en la cantidad de \$258,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$258,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), la cual se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/88286043913?pwd=VGRaa3lKNWwzOHFVNXd1Q3hoY2l5dz09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

284.- Enero 26 y Febrero 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de Seis de Enero del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente 0119/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELOY ORTIZ MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Avenida Rinconada del Chairel número 277, lote 52, manzana 15, con una superficie de 78.00 metros cuadrados de terreno, y 40.55 metros cuadrados de construcción, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote 40, AL SUR: en 5.20 metros con Ave. Rinconada del Chairel, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 53, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 131880 de fecha 15 de noviembre del 2007, constituida en la inscripción 1a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

285.- Enero 26 y Febrero 2.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente 00533/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado PEDRO IVÁN FELIA RIVERA, en contra de ARACELY LÓPEZ TEOBA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sauce, número 14, edificada sobre el lote 7, manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m2, superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00

metros con lote 6, AL SUR: en 15.00 metros con lote 8, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Sauce, AL OESTE: en 7.00 metros con Derecho de Vía.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6554, Legajo 132, de fecha diez de febrero del dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas”.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a 11 de enero de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

286.- Enero 26 y Febrero 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00035/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALMA GARCIA NAVARRO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Roble, número 123, manzana 16, lote 12, Fraccionamiento Arboledas Del Valle, con una superficie de 124.60 metros cuadrados, y una superficie construida de 38.75 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Roble; AL SUR, en 7.00 metros con lote 29; AL ESTE, en 17.80 metros con lote 13, y AL OESTE, en 17.80 metros, con el lote 11; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Finca 7472, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$128,533.33 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$192,800.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100

M.N.); señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (sic), a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

287.- Enero 26 y Febrero 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de dos mil veintiuno.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00041/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, y continuado por el Licenciado Daniel Fabián Fuentes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ESTHELA REYES PIÑA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Roble, número 139, manzana 16, lote 20 Fraccionamiento Arboledas Del Valle, con una superficie de 124.60 m2, y una superficie de construcción de 47.10 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Roble; AL SUR, en 7.00 metros con lote 21; AL ESTE, en 17.80 metros con calle Naranjos, y AL OESTE, en 17.80 metros, con el lote 19; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Finca 7474 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$145,133.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$217,700.00 (DOS CIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2

fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

288.- Enero 26 y Febrero 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de dos mil veintiuno.- El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00113/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Guadalupe Macías Ramírez, y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ RIVAS; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: calle Bugambilias, número 82, manzana 10, lote 7, Fraccionamiento Las Flores de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Bugambilias; AL SUR, en 7.00 metros con lote 32; AL ESTE, en 15.00 metros con lote 8, y AL OESTE, en 15.00 metros, con el lote 6; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el número la Finca 7496 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$92,666.66 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 667100 MONEDA NACIONAL), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

289.- Enero 26 y Febrero 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00928/2015, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana María Isabel Sánchez Chirinos, en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOAQUÍN ARIEL ARTEAGA SANTIAGO Y OTRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, con la corrección precisada con esta fecha, consistente en:

Predio urbano identificado como departamento 3, del módulo 24, construido sobre la manzana 4, ubicado en la calle Laguna de Champayan, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.60 metros con departamento 25-4 y 0.40 metros y 1.50 metros con área común; AL SUR, en 9.55 metros con departamento 24.4 y 3.95 metros con área común; AL ESTE, en 2.50 y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de Champayán, AL OESTE, 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 36-4, arriba con losa de azotea y abajo con departamento 24-1.- Valor Pericial: \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$126,666.66, (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 114078, Legajo 2282, de fecha 02 de julio de 1996, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Registro 60369, Folio 1208, de fecha 02 de Julio de 1996; del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$126,666.66, (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate el día 26 de febrero del dos mil veintiuno a las doce horas.- Es dado el presente edicto el día 07 de enero de 2021 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

290.- Enero 26 y Febrero 3.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA DÍAZ HERRERA Y/O LUCIA DÍAZ DE GONZÁLEZ y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor SALOME GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días de noviembre de 2020.- DOY FE.

Secretaría Habilitada de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

291.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS LÓPEZ EZQUIVEL, denunciado por ELSA MARGARITA MORALES GÓMEZ bajo el Número 00002/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de enero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

292.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha seis de enero de dos mil veintiuno, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO AVENDAÑO DELGADO, denunciado por los C.C. GUSTAVO DE JESÚS AVENDAÑO VALDEZ, RICHARD GUADALUPE AVENDAÑO VALDEZ, LAURA MELGOZA MEZA, FRANCISCO VALDÉS SALAZAR, ISABEL MARÍA VALDEZ SALAZAR bajo el Número 00006/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de enero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

293.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha primero de octubre del año dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO BRINGAS RUIZ, denunciado por JOSÉ FRANCISCO BRINGAS PARADA, bajo el Número 00596/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la

Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

294.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABUNDIO CASTILLO TREJO, denunciado por JUANA NESTORA MONTOYA SOTO, bajo el Número 00734/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de noviembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

295.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELOINA CORDOVA DURZO, denunciado por ELOINA RANGEL CORDOVA, HERIBERTO RANGEL CORDOVA, JOSÉ LUIS RANGEL CORDOVA, MARÍA INÉS RANGEL CORDOVA, VICENTE SARO CORDOVA, asignándosele el Número 00564/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el

presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

296.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y C. Esperanza Cruz Pérez, Oficial Judicial “B”, en cumplimiento al auto de fecha once de diciembre de dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ARTURO CANTÚ ESPARZA, denunciado por los C.C. DIANA, CYNTHIA, ARTURO, ALEJANDRA todos de apellido CANTÚ KAWAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de este Distrito Judicial, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de diciembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

297.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GENARO DORSEY CISNEROS, denunciado por la C. ROSA LÓPEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de noviembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

298.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, la C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00879/2020, relativo al Juicio de Sucesorio Testamentario a bienes MARÍA JUANA ALVARADO RODRÍGUEZ, promovido por LIDIA CABRERA ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de diciembre de 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

299.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de Diciembre del dos mil veinte, la C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00898/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ELADIO GARZA GONZÁLEZ, promovido por ELADIO GARZA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de diciembre de 2020.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

300.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1238/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE GARCIA, también conocido como ENRIQUE GARCIA HIRIART Y/O ENRIQUE GARCIA IRIART, promovido por JUAN ENRIQUE GARCIA GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de octubre de 2020.- C. Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

301.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil veinte, la C. Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 00120/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELIA ESPINOZA FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GERARDO CABELLO ESPINOZA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

302.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de Julio del dos mil veinte, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00365/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MANUEL ACOSTA MONTOYA, promovido por HÉCTOR ACOSTA ARMENDARIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de julio de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

303.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00775/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA CORONADO RAMÍREZ, denunciado por IRIS JOSEFINA CORTES CORONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de noviembre de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

304.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, el Expediente 00026/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN DE LEÓN RODRÍGUEZ, denunciado por NATIVIDAD CASTRO DE LEÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

305.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, el Expediente 01093/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA GUTIÉRREZ CHACÓN, denunciado por JESÚS ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 15 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

306.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de diciembre del dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN GUTIÉRREZ CHÁVEZ, denunciado por NORMA ALICIA GUTIÉRREZ LEDESMA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el periódico oficial del estado, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

307.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce de enero del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00031/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARCIA GARCIA, denunciado por ELIDA REYNA PEÑA, JOSE LUIS GARCIA REYNA, EDGARDO GARCIA REYNA E IVÁN VLADIMIR GARCIA REYNA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero de 2021, el, certifica de manera electrónica, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

308.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de enero del 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero

del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 0007/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IDALIA CRUZ VILLANUEVA, denunciado por MARÍA GUADALUPE GARCIA CRUZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

309.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 846/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido C. Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. EDGAR FRANCISCO DELGADO GAONA, MYRNA ELIZABETH GÓMEZ TREVIÑO Y CLAUDIA VERÓNICA GÓMEZ TREVIÑO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 49, calle Privada de Palma Kentia, número 226, del Fraccionamiento Palma Real de esta ciudad, con una superficie de 259.50 m2, y construcción de 227.89 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.95 metros con lote 49-A, AL SUR en 25.95 metros con lote 48, AL ESTE en 10.00 metros con propiedad privada, AL OESTE en 10.00 metros con Privada Palma Kentia, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 101147 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de enero del año 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

310.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de diciembre de 2020.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1198/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ÁNGEL MORÍN GARZA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO DE LUNA ZAMORA, MAI LEE MORIN DE LUNA Y JUAN ÁNGEL MORIN DE LUNA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

311.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad del Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre de año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 0036/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAFAEL QUINTERO DURAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Lima número 217 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 m2 de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros lineales con lote 05, AL SUR, en 6.50 metros lineales con calle Lima, AL ORIENTE, en 14.00 metros lineales con lote 47, AL PONIENTE, en 14.00 metros lineales con lote 49; Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 168167, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$229,333.32 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$45,866.66 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocurante es echavarría_2314@hotmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así

estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

312.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL BAROCIO MOREL, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES VALDEZ VENEGAS, MANUEL BAROCIO VALDEZ Y DULCE MARÍA BAROCIO VALDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

313.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de los corrientes, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CONSUELO CASTRO, denunciado por los C.C. FELIPE DE JESÚS HINOJOSA CASTRO Y MARÍA MAGDALENA HINOJOSA CASTRO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

314.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00550/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO GUEVARA MARTÍNEZ, denunciado por SARAI GARCIA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

315.- Enero 26 y Febrero 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PEDRO ALBARRÁN MARTÍNEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte del C. PEDRO ALBARRÁN MARTÍNEZ, promovido por la C. HEIDI GUADALUPE PERALES VEGA, bajo el Expediente Número 00572/2020, se ordenó citar a usted y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha (29) veintinueve de septiembre del año 2020, que a la letra dice:

AUTO INSERTO

En Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas a los (29) veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).- Por recibido el escrito y documentos anexos consistentes en Acta de Nacimiento número 351, Acta de nacimiento número 3293, Acta de Nacimiento Número 3108, comprobante de nómina, téngase por presentado a la C. HEIDI GUADALUPE PERALES VEGA, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte del C. PEDRO ALBARRÁN MARTÍNEZ.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 y 565 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.-Regístrese y Fórmese.- Expediente Número 00572/2020.- Gestionando medidas provisionales previas a la acción de Presunción de Muerte del C. PEDRO ALBARRÁN MARTÍNEZ, que prevé el artículo 580 de la ley adjetiva Civil.- De conformidad con lo previsto por el artículo 565 y en relación 589 del invocado cuerpo de leyes, se ordena citar al presunto ausente, a saber el C. PEDRO ALBARRÁN MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicará en el periódico de Mayor circulación en este distrito judicial cada 6 meses, hasta que se declare la presunción de muerte, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga, por lo que se le permite el acceso a los medios electrónicos cuyo correo electrónico es ag.adsc5.tampico@tam.gob.mx.- Asimismo se le nombra a la C. HEIDI GUADALUPE PERALES VEGA, como Tutora de los menores de iniciales C.T.A.P. y P.I.A.P., a quién se le tendrá como tal una vez que acepte y proteste el cargo conferido ante la presencia Judicial, por lo que deberá señalar correo Gmail de la promovente y exhibir copia de identificación oficial, para el efecto de señalar fecha y hora para llevar video audiencia, para Aceptación de cargo conferido.- Téngasele Señalando como domicilio convencional en Avenida Cuauhtémoc, número 406, entre Francisco I. Madero y Emiliano Zapata, Colonia Ampliación Unidad Nacional, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510.- Asimismo designado como Asesore Jurídicos a los CC. Lics. Alma M. Romero Rodríguez, Lorena Marquéz Córdova, Agustín De Jesús Romero Castilla, autorizados en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del estado, disponible en los medios electrónicos en el Internet, en los términos de su escrito, al C. Lic. Lorena Marquéz Córdova, con correo electrónico lic.lorenabriones098@gmail.com.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó y firma la C. Lic. Sandra Iliana Morales Barrón, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quién

actúa con Testigos de Asistencia, los CC. Lics. Tanya Ivette Ramírez Ibarra y Azucena Jackeline Chávez Martínez, Secretaria proyectista y Oficial Judicial "B", quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- C. Lic. Sandra Iliana Morales Barrón.- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, Lic. Tanya Ivette Ramírez Ibarra.- Testigo de Asistencia.- Lic. Azucena Jacqueline Chávez Martínez.- Testigo de Asistencia.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de octubre de 2020.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

316.- Enero 26 y Febrero 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE MANZANARES FUENTES
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado promovido por NICOLÁS SUAREZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 13 de enero de 2021.-
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

317.- Enero 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. CRÉDITO MEXICANO, S.N.C.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, dentro del Expediente Número 00020/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por RICARDO GERARDO GÓMEZ HERRERA, en contra de USTED Y OTRO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 08 de julio de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

318.- Enero 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

VICTORIO DE LA FUENTE N.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 001/2020, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por JUAN CARLOS NARVÁEZ MORENO, en contra de Usted; hago de su conocimiento que con fecha 22 de enero del presente año, la Juez de mi adscripción, dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha cuatro del presente mes y año, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 11 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

319.- Enero 26, 27 y 28.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de octubre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00067/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. ANTONIO GUEVARA HERNANDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble urbano ubicado en congregación charcos de Tula Tamaulipas, con superficie de 1,600.00 metros cuadrados, controlado con la Clave Catastral Número 370201003001; posesión que demando desde el año 2000, a la fecha, la cual está dada de alta en la Oficina Catastral de dicho municipio, según documentales que exhibo, posesión que ejerzo el compareciente, de manera pública, pacífica, Quieta, continua, de buena fe y en calidad de dueño, respecto dicho inmueble urbano, predio delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 40.00 metros con calle Tamaulipas, AL SUR.- en 40.00 metros con Rubén Villanueva Iracheta, AL ESTE.- en 40.00 metros con calle Brasil, AL OESTE.- en 40.00 metros con Sebastián Espinoza Villanueva y Luis Guevara De León.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tam, a 11 de diciembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

320.- Enero 26, Febrero 2 y 9.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00035/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por J. ROGACIANO HERRERA VARGAS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Poblado "El Encino" municipio de Llera, Tamaulipas, con superficie de 694.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con propiedad de María Garcia, quien tiene su domicilio

ampliamente conocido en el Poblado "El Encino" del municipio de Llera, Tamaulipas, s/n Código Postal número 87209; AL ESTE, con propiedad de los C.C. Aurelio Vera y Lucia Garcia ambos con domicilio ampliamente conocido en el Poblado "El Encino" del municipio de Llera, Tamaulipas s/n, Código Postal Número 87209; AL OESTE, con propiedad de Carmen Camacho, domicilio ampliamente conocido en el Poblado "El Encino" del municipio de Llera, Tamaulipas s/n, Código Postal Número 87209; controlado con la Clave Catastral 18-05-02-00-10-10; ordenando la publicación del presente Edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Llera, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de noviembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

321.- Enero 26, Febrero 4 y 16.- 1v3.